CONTRATO N° 81/2012

CD N° 31/2012 "Elementos e Insumos de Limpieza" – ID N° 245.159

con la empresa LA ESPERANZA

Entre la Undécima Región Sanitaria – Central, dependiente del Ministerio de Salud y Publica y Bienestar Social, domiciliada en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, Edificio Melisa Arami I, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora Regional, la **Dra. Berta Cálcena de Spinzi,** con C.I. N° 582.279, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 608, del 24 de febrero del año 2010, el **Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres**, con C.I. N° 1.041.501, Director del Hospital del Indígena, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 2.598, del 27 de abril del 2010, el **Dr. Juan Carlos Centurión Escobar**, con C.I. N° 699.758, Director del Hospital Distrital de Villeta nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 902, de 01 de abril de 2.009 y la **Dra. Sonia Beatriz Avalos**, con C.I. N° 1.194.871, Directora del Hospital Distrital de Villa Elisa, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 88, del 9 de julio de 2.012, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LA ESPERANZA**, con **RUC N° 1128988-0**, domiciliada en la calle Bonifacio Ovando N° 848 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Miguel Angel Ortiz Rojas, con Cédula de Identidad N° 1.128.988**, en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de "ELEMENTO E INSUMOS DE LIMPIEZA", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentos legales que acrediten la capacidad del firmante
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de **Tres millones un mil doscientos cuatro guaraníes (Gs. 3.001.204.-).** Imputados de la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Perteneciente a
2	001	11	00	340	10	01	Adquisición de Bienes de consumo de Oficina e Insumos	1.094.800	Undécima Región Sanitaria
2	002	09	00	340	10	01	Adquisición de Bienes de consumo de Oficina e Insumos	443.700	Hospital del Indígena
2	002	13	00	340	10	01	Adquisición de Bienes de consumo de Oficina e Insumos	77.064	Hospital Distrital de Villeta
2	002	20	00	340	10	01	Adquisición de Bienes de consumo de Oficina e Insumos	542.080	Hospital Distrital de Villa Elisa
2	002	21	00	340	10	01	Adquisición de Bienes de consumo de Oficina e Insumos	843.560	Hospital Distrital de Itaugua

Dr. Edgar R. Monges L.
Médico - Cirujano R.P. N° 5369
Director
Centro de Salud ...

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. N° 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

LA ESPERANZA
ALIMENTOS Y FRUTOS DEL PAIS
DE MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS
Teléf.: 0981-480.933 - 391.369
Bonifacio Ovando N° 848
Lambaré - Paraguay

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

CONTRATO Nº 81/2012
CD Nº 31/2012 "Elementos e Insumos de Limpieza" – ID Nº 245.159
con la empresa LA ESPERANZA

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **245.159**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 31/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria – Central, **La adjudicación fue realizada por Resolución XIma. R.S. N° 113 de fecha 12 de noviembre del 2012.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato: será desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2012

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio total
34	47131502-005	FRANELA DE ALGODÓN 100%, MEDIANA, DE LIMPIEZA, COLOR NARANJA. MEDIDA 45X38 CM.	Minas Cue	Nacional	Unidad	Unidad	**316**	2.964	936.624
59	47131502-006	TRAPO DE PISO BLANCO TRAPO REFORZADO CON FIBRAS. DESCRIPCIÓN: 95% ALGODÓN 5%OTRAS FIBRAS; O 100 % ALGODÓN. MEDIDA 45X60 CM.	Minas Cue	Nacional	Unidad	Unidad	**603**	2.900	1.748.700
60	47131502-008	TRAPO REJILLA DE ALGODON 100% SUPER ABSORBENTE DE 45X30 CM	Minas Cue	Nacional	Unidad	Unidad	**149**	2.120	315.880
								MONTO TOTAL ADJUDICADO:	**3.001.204.-**

El Banco y Número de cuenta, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL, con Cuenta Corriente N° 01-349840-07.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo de entrega de los bienes adjudicados, serán dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las Ordenes de Compras.
Las Órdenes de Compras serán emitidas, posteriores a la firma del contrato y a la emisión del código de contratación, por las autoridades máximas de la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias, conforme su disponibilidad de Plan de Caja.
Las autoridades máximas de la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias, podrán emitir su Orden de Compra por la totalidad de su adjudicación o en forma parcial, la cual autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos adjudicados con un plazo máximo de cinco (5) días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra
La Orden de compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.

LA ESPERANZA DE MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS Teléf.: 0981-480.933 - 391.369 Bonifacio Ovando N° 848 Lambaré - Paraguay

Dra. Berta Cáceres Sosa Directora Depto. Central Salud Sanitaria

Dr. Edgar Mongelos Médico - Cirujano R.S. N° 5368 Director Centro de Salud Itauguá

Dra. Sonia Ayalos de Ayala Directora Gral. R.P. N° 5121 Hosp. Distrital de Villa Elisa

Gustavo L. Ortiz Director HOSPITAL DEL INDIGENA

CONTRATO N° 81/2012
CD N° 31/2012 "Elementos e Insumos de Limpieza" – ID N° 245.159
con la empresa LA ESPERANZA

7.2 El lugar de entrega se realiza en el Dpto. de Suministros de las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS	HORARIO	DIAS
Xla. Región Sanitaria, Dirección: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, a una cuadra de acceso sur y detrás mismo del nuevo supermercado Stock Telf: 021-507.077	08:00 A 10:00 hs.	Lunes a Viernes
Hospital del Indígena Dirección: Avda. San José N° 231, camino a Piquete Cue - Limpio Telf: 021-780.500	07:00 A 13:00 hs	Lunes a Viernes
Hospital Distrital de Villeta Dirección: Gral. Díaz e/ Dr. Samsung Telf: 0225-952.990	07:00 A 13:00 hs	Lunes a Viernes
Hospital Distrital de Villa Elisa, Dirección: Álamo y Nogales – Barrio Ocho de Diciembre Telf: 021-941863	07:00 A 13:00 hs	Lunes a Viernes
Hospital Distrital de Itaugua Dirección: Ciudad de Itaugua – Ruta 2 Telf: 0294-220.351	07:00 A 13:00 hs	Lunes a Viernes

7.3 Los bienes y la cantidad que deberán ser entregados a la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias será conforme al cuadro que se visualiza seguidamente

					Xima. Región	Indígena	Villeta	Villa Elisa	Itaugua
Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cant. Total	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.
34	FRANELA DE ALGODÓN 100%, MEDIANA, DE LIMPIEZA, COLOR NARANJA. MEDIDA 45X38 CM.	Unidad	Unidad	**316**	200	0	26	50	40
59	TRAPO DE PISO BLANCO TRAPO REFORZADO CON FIBRAS. DESCRIPCIÓN: 95% ALGODÓN 5%OTRAS FIBRAS; O 100 % ALGODÓN. MEDIDA 45X60 CM.	Unidad	Unidad	**603**	100	153	0	100	250
60	TRAPO REJILLA DE ALGODON 100% SUPER ABSORBENTE DE 45X30 CM	Unidad	Unidad	**149**	100	0	0	49	0

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 1%(uno) por cada dos (2) días de atraso sobre el monto total de la orden de compra y/o servicio en demora.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre de 2012.

Dr. Edgar R. Monges L.
Médico - Cirujano R.P. N° 5369
Director
Centro de Salud Itaugua

Dra. Silvia Avalos de Ayala
Directora Gral R P N° 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

LA ESPERANZA
ALIMENTOS Y FRUTOS DEL PAIS
DE MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS
Teléf.: 0981-480.933 - 391.369
Bonifacio Ovando N° 848
Lambaré - Paraguay

Dra. Berta Cáceres Spinzi
Directora
Sanitaria Dpto. Central
XI Región

Gustavo L. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA